

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2024-3-33-0000346

Montevideo,

23 OCT. 2025

VISTO: la solicitud efectuada por el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" de contratar 2 (dos) Técnicos en Infraestructura y Redes para desempeñar funciones en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, mediante la modalidad de Contrato de Función Pública, al amparo de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas N° 1823/024, de 25 de noviembre de 2024, se autorizó el Llamado a Concurso correspondiente para los citados puestos;

II) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas N° 243/025, de 3 de febrero de 2025, se homologó el procedimiento y Fallo Final del Tribunal de Concurso actuante, según el pronunciamiento que luce en el Acta Final N° 4, de 29 de enero de 2025;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente;

II) que en virtud de las renunciaciones presentadas por los postulantes Rodrigo Nicolás Balitzki Machado, titular de la cédula de identidad N° 4.596.495-2 y Nicolás Pereyra, titular de la cédula de identidad N° 4.012.579-3 y por no existir postulantes en la lista de prelación, corresponde declarar desierto 1 (un) cargo de Técnico en Infraestructura y Redes;

III) que se han recabado los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 7 y 10 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º. Autorízase al Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, Unidad Ejecutora 033 “Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas” a contratar al señor Antonio Gabriel Gómez Souza, titular de la cédula de identidad N° 5.202.325-4, a los efectos de prestar funciones de Técnico en Infraestructura y Redes en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, mediante la modalidad de Contrato de Función Pública, por el plazo de 1 (un) año, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de 4 (cuatro) años, contados a partir de la suscripción del contrato.

2º. La retribución nominal mensual por todo concepto del contrato será de \$ 74.200,00 (pesos uruguayos setenta y cuatro mil doscientos con 00/100) mensuales, a valores enero 2025, a la que debe agregarse el sueldo anual complementario, la carga legal y los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Central.

3º. La Contaduría General de la Nación reasignará desde el Objeto del Gasto 095.004 “Fondo para Contratos Laborales” al Objeto del Gasto 095.008 “Fondo para Contrato de Función Pública” los créditos necesarios para llevar a cabo la presente Contratación.

4º. Dispóngase que en el caso que el postulante seleccionado posea otro vínculo con el Estado, el Organismo deberá tomar los recaudos correspondientes, previo a la firma del respectivo contrato.

5º. Designase al Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la suscripción del Contrato de Función Pública correspondiente.

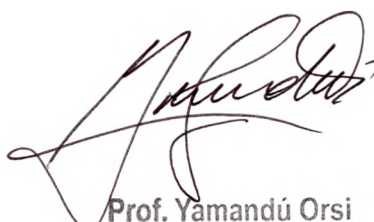
6º. Declárase desierto 1 (un) puesto de Técnico en Infraestructura y Redes para desempeñar funciones en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, mediante Contrato de Función Pública, por no existir postulantes en la lista de prelación.



Ministerio de Defensa Nacional

7°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil de dicho Ministerio para su conocimiento, a la Dirección Nacional de Sanidad de la Fuerzas Armadas para la notificación del interesado y suscribir el Contrato de referencia e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH), a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SPC
NBA/drc


GABRIEL ODDONE